

REPUBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Festón 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2021-MDSJ/C

San Jerónimo, 28 de Junio del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio del 2021, el Oficio N° 001-2021-
IKREA de fecha 10 de Febrero del 2021, el Informe N° 092-2021-DMYPM-GDEL-
MDSJ/HAC de fecha 14 de Mayo del 2021, el Informe N° 314-2021-MDSJ-GDEL/WHL
de fecha 21 de Mayo del 2021, la Opinión Legal N°112-2021-GAL-MDSJ de fecha 07
de Junio del 2021, el Informe N° 074-2021-JFSS-GM-MDSJ de fecha 15 de Junio del
2021, el Dictamen N° 008-2021-CODELAT-CM-MDSJ de fecha 25 de Junio del 2021;
y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 001-2021-
IKREA, ingresado a través del Expediente N° ATD21-4845 en fecha 20 de Abril del 2021, el Gerente General de IKREA Perú SAC, remite la propuesta de la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC, que tiene por objeto modificar la cláusula cuarta y sexta del referido convenio, para su evaluación, aprobación y suscripción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 092-2021-DMYPM-GDEL-MDSJ/HAC, la División de Mercados y Policía Municipal, informa que en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001-2021-EF/50.01, resulta necesario contar con las 58 vallas en calidad de préstamo, a fin de garantizar el distanciamiento social entre el vendedor y el comprador; asimismo señala que en cuanto a la donación de S/. 5,200.00, estos serán destinados a la compra de 400 tachos de basura de 22 litros, tipo vaivén para el mercado Vinocanchón, señalando que aprueba la propuesta de la Adenda al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC;

Que, mediante Informe N° 314-2021-MDSJ-GDEL/WHL, el Gerente de Desarrollo Económico Local, emite pronunciamiento favorable para la aprobación y firma de la Adenda N°01 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC;

Que, mediante Opinión Legal N°112-2021-GAL-MDSJ, la Gerente de Asesoría Legal, emite opinión favorable a la propuesta de la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC, debiéndose señalar el número de cuenta de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, donde se hará efectivo de la suma de dinero entregada por Ikrea Perú SAC a favor de la Municipalidad;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO


CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"


Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2021-MDSJ/C




Que, mediante Informe N°074-2021-JFSS-GM-MDSJ, el Gerente Municipal eleva los antecedentes, con la finalidad de que sea remitido al Concejo municipal, para que conforme a sus funciones emitan el pronunciamiento correspondiente;




Que, mediante Dictamen N° 008-2021-CODELAT-CM-MDSJ, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Administración Tributaria, se pronuncian a favor de la aprobación, celebración y autorización al Alcalde de las Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC;

Que, la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC, tiene por objeto modificar por común la cláusula cuarta y la cláusula Sexta del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC;




Que, el Numeral 87.1 del Artículo 87 del Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; Que, asimismo el Numeral 88.3 del Artículo 88 de la norma citada, establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de la **Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC.**

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Mgt. Albert Anibal Arenas Yábar, la suscripción de la **Adenda N° 01 al**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2021-MDSJ/C

Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Empresa Privada IKREA PERU SAC.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

Dado en el Palacio Municipal de San Jerónimo a los veintiocho días del mes de junio del dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Mag. Albert Anibal Arocas Yabar
ALCALDE

